

18-19

q. manifestara alli mismo los supetos e la  
 misma Compañia de Volantes q. se deben  
 arxestar p. executar con la debida cautela.  
 Despues pasara Vm. en Compañia del sobre-  
 dicho Janes a registrar las tiendas y cañales  
 donde se tienen noticias seguras q. se ocultan  
 generos de contrabando, y en fin executara so-  
 bre el asunto y tomara todas las providen-  
 cias q. juzgue conducentes al descubrimiento  
 de varios contrabandos q. se debe haverse  
 introducido en poco tiempo en esta Capital.

Dios que avm. m. a. Caracas 12 de Abril  
 de 1785.

Fran. de Saavedra



Sr. D. Rafael Alcatraz